

Jueves, 30 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

ANUNCIO. Reglamento de funcionamiento Ludoteca municipal.

Aprobada inicialmente el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL DE MONTEHERMOSO, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de mayo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://ayuntamientodemontehermoso.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Montehermoso, 29 de mayo de 2024

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA

